

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

119**MADRID NÚMERO 91**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario número 1.015 de 2009, sobre otras materias, se ha dictado resolución, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 18 de octubre de 2011.—Vistos por el señor don Eduardo Corral Corral, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 91 de esta localidad, los autos de juicio declarativo ordinario número 1.015 de 2009, seguidos a instancias de don José Miguel Pérez Serna, representado por el procurador don Antonio Orteu del Real y asistido por la letrada doña Susana Villalba Álvarez, contra don Antonio Romero Calvo, en rebeldía en las presentes actuaciones, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don José Miguel Pérez Serna, contra don Antonio Romero Calvo, en rebeldía en las presentes actuaciones, debo condenar y condeno al citado demandado a abonar a la parte actora la cantidad de 1.070 euros, cantidad que devengará el interés legal desde la fecha de la presentación de la demanda (10 de junio de 2009) y los del artículo 576 de Ley de Enjuiciamiento Civil desde la presente resolución, ello con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el libro de sentencias.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, que deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Encontrándose la parte demandada en paradero desconocido, procédase a la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, entregándose al procurador demandante el correspondiente oficio a tal fin.

Así lo pronuncia, manda y firma don Eduardo Corral Corral, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 91 de Madrid, en el día de la fecha.—Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Antonio Romero Calvo, último domicilio conocido en la calle Pinto, número 75, segundo E, 28000 Parla (Madrid), se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 18 de octubre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/36.160/11)